



**PERMISO PROVISIONAL**

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

04-diciembre-2017

CLAVE: SEM001447

FOLIO TRAMITE: 76,694

NOMBRE: DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

UBICACION: GOLONDRINO

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL

CALLE CRUCE 1: COLORADO

CALLE CRUCE 2: ALAZAN

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS

SUPERFICIE: 230

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 54

IMPORTE: \$377.57

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 15-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	TRABAJO	VIERNES	DE:	A:	SÁBADO	DE:	A:
LUNES	NO TRABAJA	SI	09:00:31 p	02:00:31 a	SI	09:00:31 p	02:00:31 a
MARTES	NO TRABAJA	SI	09:00:31 p	02:00:31 a	SI	09:00:31 p	02:00:31 a
MIÉRCOLES	SI	SI	09:00:31 p	02:00:31 a	SI	09:00:31 p	02:00:31 a
JUEVES	SI	SI	09:00:31 p	02:00:31 a	SI	09:00:31 p	02:00:31 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 I-CONTRIBUYENTE TRABAJARA DE 9PM A 3 AM DESCANSA DEL 14 AL 31 DIC DEL 17



AUTOMBO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

AG 17/17

ACEPTO

DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompañe del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- El uso de conos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.